



AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº: 129.

DALCAHUE, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14/01/2019, el presupuesto presentado por el contratista Constructora Vizion Limitada; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala " Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", la sesión extraordinaria Nº 17 de fecha 14/11/2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA Rut: 76.627.172-3**, por la suma de \$ **6.261.297.- (seis millones doscientos sesenta y un mil doscientos noventa y siete pesos)** IVA incluido, con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen termino de la obra denominada "**Mejoramiento Sistema de impulsión de Agua Sector Chovi San Juan, Comuna de Dalcahue**", I.D Nº 3520-36-LE18.

2.- ORDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8 y el contratista **CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA Rut: 76.627.172-3**, para la obra denominada "**Mejoramiento Sistema de impulsión de Agua Sector Chovi San Juan, Comuna de Dalcahue**", con el objeto de que el contratista realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra.

3.- CÁRGUESE: a la cuenta Nº 3102004015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE



FINANZAS Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM